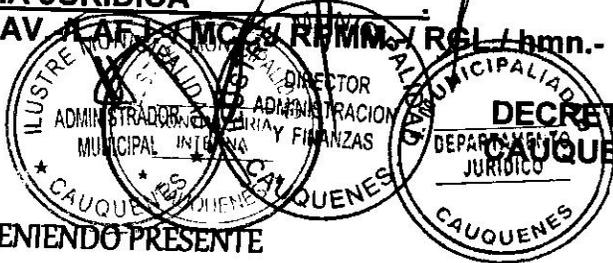


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR.-/ IAV / CAF / MCE / RHM / RGL / hmn.-



DECRETO EXENTO N° 9309 / 1
CAUQUENES,
02 DIC 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La finalidad del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, establecido en la Ley N° 18.695.-
- MEMO N° 208 de 16.10.2014, y MEMO N° 212 de fecha 24.10.2014, de Coordinador de Deportes y Recreación Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contribuir a través de actividades deportivas, específicamente de fútbol, al bienestar físico, psíquico y social de los niños y jóvenes de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el "CONVENIO, de fecha 10 de Octubre de 2014, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE FUTBOL, representado por don Martín Mihovilovic Contreras, y la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, representada por su Alcalde don Juan Carlos Muñoz Rojas, mediante el cual el Instituto Nacional del Fútbol conviene con la Municipalidad, la celebración de cursos en Nivel C, Nivel B, Nivel A, de formación de Profesionales en el ámbito de las actividades deportivas y recreativas, preferentemente vinculadas al fútbol, a desarrollarse en el Estadio Fiscal Manuel Moya Medel.
- 2.- **NOMBRESE**, "COORDINADOR MUNICIPAL" a don PATRICIO ARAVENA AGURTO, Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- **IMPUTESE**, la actividad de carácter deportivo a la Cuenta: 215 – 22 – 08 – 999. "OTROS", del Presupuesto Municipal Vigente correspondiente al año 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



BASE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes

- c.c. Contabilidad.
- c.c. DIDECO.
- Archivo Asesoría Jurídica. ✓



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CON

INSTITUTO NACIONAL DEL FUTBOL

En Santiago a _10 de Octubre 2014, comparecen Don Juan Carlos Muñoz Rojas, Chileno, cédula de identidad N° 6.127.128-7, en representación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, ambos domiciliados en calle Antonio Varas N° 466, comuna de Cauquenes, por una parte, y Don **Martín Mihovilovic Contreras**, chileno, cédula de identidad N° 6.383.378-9, en representación del Instituto Nacional del Fútbol, ambos domiciliados en Av. Quilín N° 5635 A Comuna de Peñalolén, exponen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Cauquenes es una Institución pública, que mediante el desarrollo de actividades deportivas, específicamente de fútbol, aspira a contribuir al bienestar físico, psíquico y social de niños y jóvenes de la comuna. Por otra parte el Instituto Nacional del Fútbol, es una Institución de Educación Superior que tiene como misión la formación de Profesionales en el ámbito de las actividades deportivas y recreativas, preferentemente vinculadas al Fútbol, y pretende con sus recursos humanos apoyar al desarrollo integral de niños y jóvenes.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, representada por Juan Carlos Muñoz Rojas, viene en suscribir el presente Convenio, con el Instituto Nacional del Fútbol, debidamente representado por su Rector (I) Sr. Martín Mihovilovic Contreras.

TERCERO: A través del presente convenio, el Instituto Nacional del Fútbol conviene con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes la celebración de los siguientes cursos:

- NIVEL C

En este nivel se entregarán contenidos metodológicos a los alumnos asistentes al curso como a sí mismo desarrollo de habilidades en el manejo de los gestos técnicos de juego de fútbol.

Este nivel atenderá niñas y niños a partir de los 6 hasta los 12 años de edad.

- NIVEL B

En este nivel las metodologías tanto teóricas en el aula, como prácticas en terreno serán para atender niños de los 13 hasta los 16 años de edad.

- NIVEL A

En este nivel se entregará una serie de conocimientos referidos a aspectos de especialización y estrategias para el desempeño de los jugadores en el campo de juego como a sí mismo, estructuras en conformación de equipos. Este nivel atiende jóvenes de los 17 años en adelante.

CUARTO La Ilustre Municipalidad de Cauquenes, nombrará un coordinador quién se encargará de la programación de los cursos a realizar, para la cuál deberá oportunamente contactarse con el responsable del programa de Capacitación del Instituto Nacional del Fútbol.

QUINTO : Los costos que involucran los cursos de capacitación, ascienden a \$1.200.000 c/u exento de impuestos.

SEXTO : Por su parte el Instituto Nacional del Fútbol asume las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el programa de capacitación que se convenga con la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, en las instalaciones del Estadio Fiscal Manuel Moya Medel, considera el uso de las horas de docencia y material didáctico, como sus carpetas, apuntes, lápiz y otros que deberán considerar el logotipo institucional.
- El instituto Nacional del Fútbol se obliga a entregar los certificados y diplomas de los participantes acreditados.
- Al final de los cursos ambas Instituciones desarrollarán una ceremonia de entrega de diplomas.

SÉPTIMO: El presente convenio comenzará a regir a contar del 10 de octubre 2014.-
Hasta el 10 de junio del 2015. -

OCTAVO: Las partes comparecientes, tendrán la facultad de poner término al presente convenio por incumplimiento de algunas de las cláusulas establecidas, mediante notificación por carta certificada.

NOVENO: La personería de Don Martín Mihovilovic Contreras, para representar al Instituto Nacional del Fútbol, consta de Acta de Directorio inscrita con el Repertorio N° 152-09 de fecha 28-01-2009 Notaria Juan Facuse Heresi y la personería de Don Juan Carlos Muñoz Rojas, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta de Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECIMO: El presente instrumento se firmará en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada entidad.

Para constancia firman:



MARTÍN MIHOVILOVIC CONTRERAS
Rector (I) INAF
INSTITUTO NACIONAL DEL FÚTBOL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES